

MIÉRCOLES, 14 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 197

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2015-11530 *Orden PRE/47/2015, de 2 de octubre, por la que se resuelve el expediente para el reconocimiento e inscripción en el Registro de Comunidades Cántabras de la Colectividad Cántabra de Chile.*

Vista la solicitud de reconocimiento e inscripción de la Colectividad Cántabra de Chile, visto el informe de la Asesoría Jurídica, así como el resto de la documentación obrante en el expediente, y de conformidad con lo establecido en la Ley 1/1985, de 25 de marzo, de Comunidades Montañesas o Cántabras asentadas fuera de Cantabria, el Decreto 79/1986, de 19 de septiembre, de normas sobre el Reconocimiento y Registro de las Comunidades Cántabras asentadas fuera del territorio de la Comunidad, y demás normativa que resulta de aplicación,

DISPONGO

Artículo único.- Se reconoce la condición de Comunidad Cántabra a la Colectividad Cántabra de Chile, procediéndose a la expedición del título correspondiente y la subsiguiente inscripción en el Registro de Comunidades Cántabras.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 2 de octubre de 2015.
El consejero de Presidencia y Justicia,
Rafael de la Sierra González.

2015/11530

CVE-2015-11530